

Quillota, 10 ENE. 2019

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

NUM 00309 Vistos: La solicitud presentada por **INVERSIONES ALBORADA Y COMPAÑÍA LIMITADA;** **1.-**Fotocopia de Repertorio N° 1066 de 24 de agosto de 1987, Constitución de Sociedad; **2.-**Fotocopia de Inscripción de Constitución de Sociedad en el Registro de Comercio, de 4 de septiembre de 1987; **3.-**Fotocopia de Extracto de Modificación de Sociedad N° 549 de 20 de septiembre de 2000; **4.-**Fotocopia de Repertorio N° 14.008 de 20 de diciembre de 2002, Modificación de Sociedad; **5.-**Fotocopia de Inscripción de Modificación de Sociedad en el Registro de Comercio N° 11, de 8 de enero de 2003; **6.-**Fotocopia de consulta electrónica SII, Mis datos tributarios de 26 de noviembre de 2018; **7.-**Fotocopia de Certificado N° 13 de 1 de diciembre de 2018, de Directora (s) de Departamento Rentas Municipales de Viña del Mar; **8.-**Fotocopia de consulta electrónica SII, Situación Tributaria de Terceros de 8 de enero de 2019; **9.-**Decreto Alcaldicio N° 2066 con fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los Decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes; **10.-**La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

APRUEBASE LA SIGUIENTE DE LA PATENTE COMERCIAL EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

- | | | | |
|---|---|------------------|---|
| 1 | - | NOMBRE | : INVERSIONES ALBORADA Y COMPAÑÍA LIMITADA |
| 2 | - | R.U.T. | : 96.522.830-6 |
| 3 | - | UBICADO EN | : SANTA CRISTINA, PARCELA N° 856, QUILLOTA |
| 4 | - | GIRO PRINCIPAL | : SOCIEDAD DE INVERSION |
| 5 | - | CODIGO ACTIVIDAD | : 643000 |

Anótese, comuníquese, archívese y dése cuenta



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (S)

NOTAS:

1. No autoriza máquinas de azar
2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN: 1.-Secretaría Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes
OCS/PEA/MGO/cps